

De: Santiago Alfonso Gomez Gutierrez <Santiago.Gomez@adres.gov.co>
Enviado el: lunes, 21 de abril de 2025 2:25 p. m.
Para: utrechamaciones2023@grupoasd.com.co
CC: ljacome@agsamericas.com.co; ncardenas@agsamericas.com.co; interventoria.adres347@agsamericas.com.co; Deisy Carolina Florez Pardo
Asunto: RE: Solicitud de aclaración en la vinculación de personal para el contrato 1004 - 2023

Buen día

Por la presente se realiza un alcance a la solicitud de información relacionada anteriormente en los siguientes términos.

El tiempo para dar respuesta al requerimiento del **Asunto:** Solicitud de aclaración en la vinculación de personal para el contrato 1004 - 2023 es hasta el día 23 de abril de 2025 por parte del contratista UT RECLAMACIONES 2023.

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,



Abogado Contratista - OCI
SANTIAGO ALFONSO GOMEZ GUTIERREZ.
Encargado de las funciones de la Oficina de Control Interno.
santiago.gomez@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60 Ext. 1705
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

De: Santiago Alfonso Gomez Gutierrez
Enviado el: lunes, 21 de abril de 2025 12:14 p. m.
Para: utrechamaciones2023@grupoasd.com.co
CC: ljacome@agsamericas.com.co; ncardenas@agsamericas.com.co; interventoria.adres347@agsamericas.com.co;

Buen día

Espero que se encuentren bien.

A través de la presente, solicitamos información detallada sobre la vinculación del personal contratado bajo el contrato 1004-2023. En los soportes mensuales proporcionados, se observa que existen dos tipos de vinculación laboral, los cuales se detallan a continuación:

- a. Contrato laboral
- b. Contrato de prestación de servicios

En virtud de lo anterior, solicitamos aclaración sobre los siguientes puntos:

1. **¿Por qué los contratistas se vinculan de esta forma (contrato de prestación de servicios) y no mediante un contrato laboral como los otros auditores o técnicos, profesionales/ especializados o estudiantes?**
2. **¿Cómo valida la empresa los pagos a seguridad social para los contratistas bajo el contrato de prestación de servicios y soporte de las planillas de pago de los meses de diciembre y enero de los contratistas?**
3. **¿Los contratistas prestan sus servicios en las sedes de la UT 2023?**
4. **¿Los contratistas deben cumplir con un horario específico para realizar su trabajo, o tienen libertad para ingresar al aplicativo o la sede física en cualquier momento del día para cumplir con sus obligaciones?**
5. **¿Los contratistas están sujetos a subordinación o dirección por parte de la empresa?**
6. **¿Cómo se realiza el pago a estos contratistas? ¿Existe alguna diferencia entre el valor contratado por prestación de servicios y el salario de un trabajador con contrato laboral?**
7. **¿Cuál es el término de ejecución del contrato de prestación de servicios? ¿Es mensual o depende de las necesidades del proyecto o es como el de contrato laboral?**
8. **¿Por favor, adjuntar un contrato de trabajo laboral y un contrato de prestación de servicios para referencia vigente de diciembre y enero del contrato 1004 de 2023.?**

Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestra solicitud y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,



Abogado Contratista - OCI

SANTIAGO ALFONSO GOMEZ GUTIERREZ.

Encargado de las funciones de la Oficina de Control Interno.

santiago.gomez@adres.gov.co

Teléfono: 601 432 27 60 Ext. 1705

Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16 Bogotá, Colombia

www.adres.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada; las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de este, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o Entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo atencionpqrsd@adres.gov.co.